

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

C. E. ASANCA MANTÁ

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTÁ



SECRETARÍA DE ASANCA, CLAVES Y REGISTRO



FECHA DE INGRESO:	06/06/15	2.46	QUIEN RECEPTA OCTOS:	06/06/15	2.5
CLAVE CATASTRAL:	2.157.302				
NOMBRES y/o RAZÓN:	Rodríguez Robles Jaime				
CEBULA DE IDENT. y/o RUC:					
CELULAR - TELÉFONO:					
RUBROS					
IMPUESTO MUNICIPAL:					
SOLAR NO EDIFICADO:					
CONTRIBUCIÓN MEJORAS:					
TASA DE SEGURIDAD:					
TIPO DE TRAMITE:					
Solicitud Efectiva					
FIRMA DEL USUARIO					
INFORME DEL INSPECTOR:					
FIRMA DEL INSPECTOR:					
FECHA:					
INFORME TÉCNICO:					
FIRMA DEL TÉCNICO					
FECHA:					
INFORME DE APROBACIÓN:					
FIRMA DEL DIRECTOR					

4

Los Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
At: Notaría Competente	80-00000000000000000000	Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Beneficiario	01-30159033	Santana Alvia Jose Rogelio

Estado Civil	Domicilio
	Manabí
(Ninguno)	Manabí

Compraventa

Inscrito el: lunes, 29 de marzo de 1993

Tomo: I Folio Inicial: 493 - Folio Final: 494

Número de Inscripción: 681 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de marzo de 1993

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Jose Rogelio Santana Alvia y doña Merilda Azucena Bowen Pico de Santana, representados por el Sr. Carlos Viana Muro, en calidad de mandatario

Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al sitio Arroyo de la parroquia Urbana Turquí del cantón Manabí (Barrio La Pradera). Teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-00000000000000000000	Mendoza Robles Jaime Jose	Casado(?)	Manabí
Vendedor	85-00000000000000000000	Bowen Pico Merilda Azucena	Casado	Manabí
Vendedor	80-00000000000000000000	Santana Alvia Jose Rogelio	Casado	Manabí

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Línea:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra/Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

Posesión Efectiva

Inscrito el: jueves, 16 de abril de 2015

Tomo: I Folio Inicial: 1,297 - Folio Final: 1,332

Número de Inscripción: 61 Número de Repertorio: 3,981

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manabí

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de abril de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA PRO-INDIVISO de los bienes hereditarios dejados por el causante Sr. Jaime Jose

Mendoza Robles Jaime Jose

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Ciudad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	17-18924823	Mendoza Vera Carlos Edmundo	Soltero	Manabí
Beneficiario	12-05030015	Mendoza Zambrano Damián María	Desconocido	Manabí
Beneficiario	85-00000000000000000000	Mendoza Zambrano Freddy Ivan	Casado	Manabí

Certificado Inscripción p. p. Zor

Folio Beneficiario

28 MAYO 2015

1. The first part of the report
describes the general situation
of the country and the
main problems which
are facing it. It also
mentions the main
achievements of the
government in the
last few years.

2. The second part of the report
deals with the economic
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the economy
and the measures
which are being
taken to solve them.

3. The third part of the report
deals with the social
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the society
and the measures
which are being
taken to solve them.

4. The fourth part of the report
deals with the political
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the political
system and the
measures which
are being taken
to solve them.

5. The fifth part of the report
deals with the cultural
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the cultural
life and the
measures which
are being taken
to solve them.

6. The sixth part of the report
deals with the environmental
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the environment
and the measures
which are being
taken to solve them.

7. The seventh part of the report
deals with the international
situation of the country.
It mentions the main
problems which are
facing the international
relations and the
measures which
are being taken
to solve them.



TÍTULO DE CONVENIO

1/23/2015 2:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-10-63-02-000	450,00	\$ 9.000,00	PRADERA-LOTE 1 IND. CAMINO AL ARROYO	2015	177425	349418
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) / RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BENITOZA ROSALES JAME JOSE		1300583269	Costa Judicial			
1/23/2015 12:10 FRANCO LORENA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,70	(\$ 0,24)	\$ 2,45
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 1,70	(\$ 0,68)	\$ 1,02
			MEJORAS 2012	\$ 10,22	(\$ 4,09)	\$ 6,13
			MEJORAS 2013	\$ 10,22	(\$ 4,09)	\$ 6,13
			MEJORAS 2014	\$ 10,80	(\$ 4,32)	\$ 6,48
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 55,15	(\$ 22,00)	\$ 33,15
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,00		\$ 0,00
			TOTAL A PAGAR			\$ 55,23
			VALOR PAGADO			\$ 50,22
			SALDO			\$ 5,00

CANCELADO
TESORO

DIRECCIÓN DE
AVALUOS,
CATÁSTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE RECEPCIÓN

FECHA DE ENTREGA

2156302

RUBROS

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

REPRESENTANTE

FECHA DE TRÁMITE

ACTUALIZACIÓN

FIRMA DEL USUARIO

FECHA DE TRÁMITE

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA

FECHA DE TRÁMITE

Se descarte la actualización de lote de terreno

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA

10/05/15

FECHA DE TRÁMITE

FIRMA DEL DIRECTOR

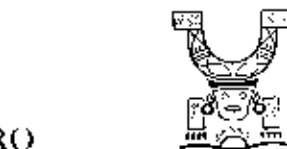
1

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



NE 0118891

**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 118891

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 27469

Fecha: 17 de diciembre de
2014

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-15-63-02-000

Ubicado en: PRADERA-LOTE 1 IMD. CAMINO AL ARROYO

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 450,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300883269

JAIME JOSE MENDOZA ROBLES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9000,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	9000,00

Son: NUEVE MIL DOLARES

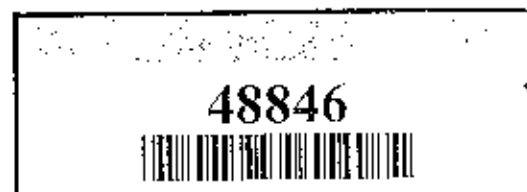
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de Diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 22 de noviembre de 2014*
Parroquia: Tarquí
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino al sitio Arroyo de la parroquia urbana Tarquí del Cantón Manta. (Barrio La Pradera) el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas; por el Frente; quince metros y calle pública. Por Atrás; los mismos quince metros y terreno de Galo Jaramillo y María de Jaramillo. Por el Costado Derecho; treinta metros y calle pública. y por el Costado Izquierdo; con los mismos treinta metros y terreno que será del mismo comprador Sr. Jaime Mendoza Robles. Teniendo una superficie total de; cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.295 27/12/1979	1.298
Compra Venta	Compraventa	681 29/03/1993	493

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 27 de diciembre de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299
Número de Inscripción: 1.295 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de octubre de 1979*
Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un terreno ubicado en esta Jurisdicción Cantonal

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

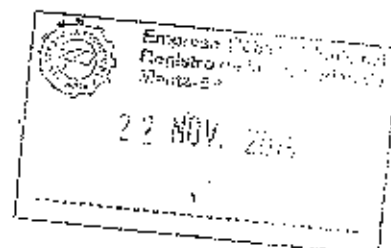
Estado Civil

Domicilio

Certificación impresa por: Zafis

Ficha Registral: 48846

Página: 1 de 2





Autoridad Competente

Beneficiario

80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí

01-30159033 Santana Alvia Jose Rogerio

Manta

(Ninguno)

Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 29 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 494

Número de Inscripción: 681 Número de Repertorio: 1.229

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de marzo de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Jose Rogerio Santana Alvia y doña Merida Azucena Bowen Pico de Santana, representados por el Sr. Carlos Mena Mero, en calidad de mandatario.

Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al sitio Arroyo de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta (Barrio La Pradera). Teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046177	Mendoza Robles Jaime Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000006055	Bowen Pico Merida Azucena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021098	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:37:43 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de:

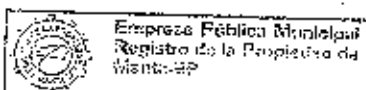
Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



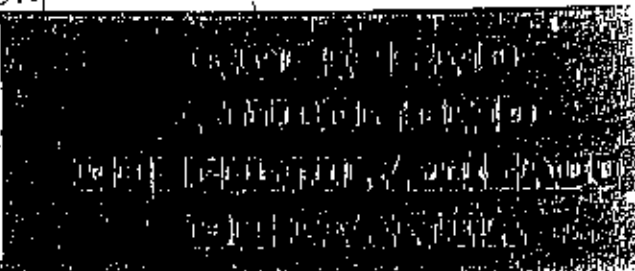
22 NOV. 2014

Certificación impresa por: ZafS

Ficha Registral: 28846

Página: 2 de 2

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO: 11/12/14 10:04

FECHA DE ENTREGA: 15/12/14 8:15

CLAVE CATASTRAL: 2156302

NOMBRES Y/O RAZÓN: Zambrano Leon Harua

CÉDULA DE I. Y/O RUC:

CELULAR - FONDI: 2625-942

lote 142

RUBROS

VALOR ESTIMO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

FORMA DE TRAMITE:

C.A.

FIRMA DEL USUARIO

FORMA DEL INSPECTOR:

León Harua - Pacho Guin

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA: 12/12/14

FORMA TECNICO:

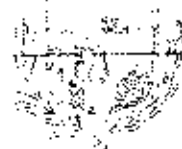
FIRMA DEL TECNICO

FECHA:

FORMA DE APROBACIÓN:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



48846



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 48846:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *sábado, 22 de noviembre de 2014*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód Catastral Rol/Iden/ Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un lote de terreno ubicado en las Inmediaciones del camino al sitio Arroyo de la parroquia urbana Tarqui del Cantón Manta. (Barrio La Pradera) el mismo que tiene las siguientes linderos y medidas; por el Frente; quince metros y calle pública. Por Atrás; los mismos quince metros y terreno de Galo Jaramillo y María de Jaramillo. Por el Costado Derecho; treinta metros y calle pública. y por el Costado Izquierdo; con los mismos treinta metros y terreno que será del mismo comprador Sr. Jaime Mendoza Robles. Teniendo una superficie total de; cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.295 27/12/1979	1.298
Compra Venta	Compraventa	681 29/03/1993	493

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. 2 Protocolización de Sentencia

Inscrito el: *jueves, 27 de diciembre de 1979*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.298 - Folio Final: 1.299
Número de Inscripción: 1.295 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *miércoles, 31 de octubre de 1979*
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El terreno ubicado en esta Jurisdicción Cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

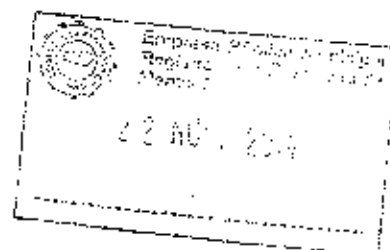
Cabidad

Cédula o R.U.C.

Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio





Autoridad Competente
Beneficiario

80-000000000166 Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí
01-30159033 Santana Alvia Jose Rogerio

Manta
(Ninguno) Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : lunes, 29 de marzo de 1993

Tomo: 1 Folio Inicial: 493 - Folio Final: 494

Número de Inscripción: 681 Número de Repertorio: 1.229

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de marzo de 1993

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los cónyuges Jose Rogerio Santana Alvia y doña Merida Azucena Bowen Pico de Santana, representados por el Sr. Carlos Mena Mero, en calidad de mandatario.

Un lote de terreno ubicado en las inmediaciones del camino al sitio Arroyo de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta (Barrio La Pradera). Teniendo una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000046177	Mendoza Robles Jaime Jose	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000006055	Bowen Pico Merida Azucena	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021098	Santana Alvia Jose Rogerio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	1295	27-dic-1979	1298	1299

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:37:43 del sábado, 22 de noviembre de 2014

A petición de:

Elaborado por : Zayda Azucena Salto Pachay
130730043-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad
Manta

Certificación impresa por: Zayda

Ficha Registral: 48846

Página: 2 de 2

12 NOV. 2014


 Gobierno Autónomo Descentralizado
 Municipio del Canton Pantoja
 RUC: 1363000159001
 Sucre, 20 de Mayo y Calle 9 - Tel: 0611-0512611-477


 PANTOJA


 PANTOJA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALÚO COMERCIAL	DIRECCIÓN	ANO	CONTROL	TÍTULO #
2-5-63 01-020	960.00	\$ 15.000,00	LA TRADICCIÓN # 2	2014	147423	294704
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	D.C. F.U.C	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORA				
ZAMBRANO DOOR MARIA MAYRA						
84/2014 12.06 CAPRENA HARCISA						
SALTO SUJETO A VARIACIÓN POR RETENCIONES DE LEY						
			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REDUCCION POR PAGOS (+)	VALOR A PAGAR
			REPUESTO DE PUERTO	\$ 6,30	10,00	\$ 5,27
			MEJORA 2011	\$ 2,56		\$ 2,56
			MEJORA 2012	\$ 5,67		\$ 5,67
			MEJORA 2013	\$ 31,94		\$ 31,94
			TASA DE SEGURO	\$ 2,73		\$ 2,73
			TOTAL A PAGAR			\$ 158,39
			VALOR PAGADO			\$ 158,39
			SALDO			\$ 0,00



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuánta _____

Autorizado por el Notario
AB. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ **No.** _____

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____

Los señores Alcidés Velez Rivadeneira y Carlos

(2024)

NUMERO : (329) .-

COMPRAVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JOSE ROGERIO SANTANA
ALVIA Y DOÑA MERIDA AZUCENA BOWEN DE SANTANA A FAVOR DEL
SEÑOR JAIME JOSE MENDOZA ROBLES .

CUANTIA : S/.360.000.00 .

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Jueves
Veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y tres,
ante mí Abogado ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA, Notario Público
Cuarto del Cantón, Comparecen, por una parte el señor Carlos
Mena Mero, por los derechos que representa como Mandatario de
los conyuges señor JOSE ROGERIO SANTANA ALVIA y doña MERIDA
AZUCENA BOWEN PICO DE SANTANA, según Poder Especial que se
adjunta al protocolo como habilitante, y a quien en adelante
se le denominará como "LOS VENDEDORES"; y, por otra parte
el señor JAIME JOSE MENDOZA ROBLES, de estado civil casado,
por sus propios derechos, y a quien en adelante se le
denominará como "EL COMPRADOR".- Los comparecientes son
mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en
esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y
capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer
personalmente y de haberme presentado sus respectivos
Certificados de votación de las últimas elecciones, soy té-
bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan
una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo
texto es el que sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de

ABG. ALCIDES VELEZ RIVADENEIRA
NOTARIO PUBLICO CUARTO DE MANTA

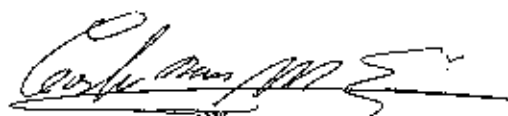
Compraventa, al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen, otorgando esta escritura el señor Carlos Mena Mero, por los derechos que representa en calidad de Mandatario de los cónyuges señor José Rogerio Santana y doña Mérida Azucena Bowen de Santana, según Poder Especial, que se adjunta al protocolo como documento habilitante, parte a la que en adelante se lo denominará como " LOS VENDEDORES ", y, por otra parte el señor JAIME JOSÉ MENDOZA ROBLES, por sus propios derechos y a quien se le llamará " EL COMPRADOR ". SEGUNDA: ANTECEDENTES: Los vendedores manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno ubicado en las Inmediaciones del Camino al Sitio El Arroyo de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta (Barrio La Pradera), que lo adquirieron mediante Sentencia Dictada por el Juez Sexto Provincial de Manabí el veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, la misma que fue Protocolizada en la Notaria Primera del Cantón Manta el treinta y uno de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, é inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veintisiete de Diciembre del mismo año de su Protocolización. TERCERA: VENTA.- Enunciado lo anterior y por el presente instrumento los vendedores desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador un lote de terreno, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente, quince metros y Calle Pública; Por Atrás, los mismos quince metros y terreno de Galo Jaramillo y Maria de Jaramillo; Por el Costado Derecho, treinta metros y

Don mi Prosserito treinta y tres.

(2234)

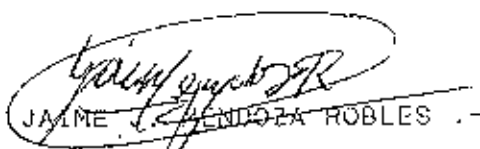
terrenos de los Vendedores: y, por el costado izquierdo con los mismos Treinta metros y terrenos del señor Luciano Banerjes Parrales Piguave; Teniendo una superficie total de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. No obstante de determinarse sus medidas la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el lote de terreno descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. CUARTA : PRECIO .- El precio que las partes han acordado y que consideran justo es de: S/360.000,00 = ; que el vendedor declara tenerlos recibidos en dinero de uso corriente a su entera satisfacción declara además el vendedor que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes. QUINTA : ASISTENCIA .- El vendedor autoriza a los compradores para que inscriban la presente escritura en el registro de la propiedad del cantón Manta . SEXTA : ACEPTACION .- El comprador acepta la presente compraventa y todas sus cláusulas por convenir a sus intereses , ratificando junto con el vendedor el contenido del presente contrato de compraventa . LA DE ESTILO .- Usted señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para la perfecta validez de este instrumento público como es la voluntad de los contratantes .

(firmado) Abogado Walter Marin Sanchez , Matricula Número 7
Quinientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la
ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes
queda elevada a escritura pública con todo el valor
legal . Se comprueba el pago de los Impuestos de
Alcabalas , Patrióticos y sus adicionales de Ley. Esta
escritura no causa Plusvalía de la Propiedad . Y , leída
esta escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y
clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su
contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto.
Doy fe . -



CARLOS MENA MERO

C.C.No. 130159034-3



JAIIME MENDOZA ROBLES

C.C. No. 130088326-9



EL NOTARIO.-

DOY FE

Des mil doscientos treinta

12230

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Que revisado los archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

JOSE ROBERTO SANTANA ALVIA

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, febrero 17 de 1993 de 19

ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

TESORERA DEL CC. BB. M.

FANNY CORDOVA B.

ALCABALAS Y ADICIONALES

POR S/. 19.800,00

Manta, 25 de Marzo de 19 93

Comunico a usted la celebraci3n de
subasta p3blica de: Compra-Venta de un Solar (450 m2)

ubicado en Sitio el Arroyo

de la Parroquia Tarqui

del Cant3n Manta

que otorga JOSE ROGERIO SANTANA

JOSE MENDOZA ROBLES

a favor

valor de S/. 360.000,00.

y cuyo pago se efect3a, con el siguiente detalle:

ALCABALA

Impuesto Total \$/ 14.400,00

ADICIONALES

Defensa Nacional 0,5% " 1.800,00

Benef. Guayaquil 1% " 3.600,00

" " " "

" " " "

" " " "

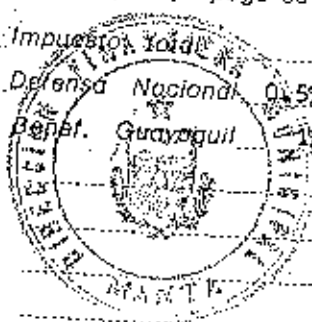
" " " "

SUMAN \$/ 19.800,00

OFICIO DE MANTA

[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL



COMPULSA.

SE PIEL COPIA DE LA COMPULSA DEL PODER ESPECIAL QUE OTORGA EL

SEÑOR JOSE ROGERIO SANTANA ALVIA Y SU ESPOSA A FAVOR DEL SE -

ÑOR CARLOS MENA MENDO.-CUANTIA INDETERMINADA.-En la Ciudad de -

Manabí, Cabeecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí -

República del Ecuador, hoy día miércoles cinco de Octubre -

Mil Novecientos Setenta y Siete, ante mí María Panny Rivas -

de Cedeño Mendoza, Notaria Pública Primera del Cantón y

testigos que suscriben, COMPARECE: Los señores José Rogelio -

Santana Alvia, casado, de ocupación Marino y su esposa señora -

Agacena Bowen Pico de Santana, de ocupación Cincos do -

cticos; todos los comparecientes con residencia en esta ciu -

dad, ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capacitados para -

actuar y obligarse, a quienes he conocido personalmente -

al haberme presentado sus respectivas Cédulas de Identidad -

tributaria, doy fé. -Bien instruidos en el objeto y resul -

tado de esta escritura de PODER ESPECIAL, a cuyo otorgamiento -

actúan por sus propios derechos; con amplia libertad y cono -

cimiento, los señores otorgantes para que sean elevados a es -

critura pública, me presentaron la minuta cuyo texto es el -

siguiente: MINUTA.-SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escritu -

ras Públicas de Mayor Cuantía, a su cargo, círvase insertar -

la contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-Compare -

cen y suscriben esta escritura de PODER ESPECIAL, los

señores José Rogelio Santana Alvia y su esposa señora -

Agacena Bowen Pico de Santana, interviene por los pro -

prios derechos; legalmente capacitados para este acto, a quie -

les en adelante se los denominará como los poderdantes.-SEGUN

DA: Los señores José Rogerio Santana Alvia y su esposa señora
 Merida Azucena Bowen Pico de Santana, declaran que dan poder-
 especial a favor del señor Carlos Mena Mero, para que pueda
 efectuar las ventas, pactar el precio lo reciba fije linde-
 ros, medidas y demás características establecidas no pue-
 tas en esta cláusulas.- TERCERA: Esta escritura es de Cuan-
 tía Indeterminada.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se-
 servirá agregar todas las cláusulas que sean necesarias para
 dar plena validez a esta escritura como son los deseos de
 los contratantes.- (firmado) Francisco Velásquez.- Matrícula-
 número: ciento setenta del Colegio de Abogados de Manabí.-
 José Santana.- Merida de Santana.- (HASTA AQUI LA MINUTA los
 señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la-
 minuta inserta que queda elevada a escritura pública para
 surta sus efectos legales. Esta escritura por su naturaleza-
 es de Cuantía Indeterminada.- Se han consignado los impues-
 tos de Ley.- Leída que les fué a la presente escritura, a
 los señores otorgantes por mí el Notario, de principio y
 en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecindario-
 mayores de edad e idóneos, a quienes doy fé de conocerlos se-
 ñores Luis Cedeño y Luis Salvador Mata, la aprueban y rati-
 ficándose en su contenido firman con los testigos menciona-
 dos y conmigo la Notaria en unidad de acto. Doy fé.- Firmado.
 José Santana.- Céd. 1300303030.- C. T. 008765.- Merida de.-
 Santana.- Céd. # 130099617-6.- Céd. T. 009456.- Testigo :
 Luis Cedeño.- Testigo.- Luis Salvador Mata.- La Notaria Pan-
 ny de Cedeño.- Hay un sello y un signo.- Es Copia.- SE OTORGO
 ANTE MI Y EN FE DE LO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO QUE

Pan-
 ORGO
 QUE

Don no documento *Vanduy* Res.

(7266)

LO CONFIERO FIRMADO Y SELLADO EN MANTA A LOS DIECISIETE DIAS DEL
MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.-EN UNA FOJA-
UTIL.- (firmado) PARRY DE CEBINO.- Hay un sello . - . -

ES FIEL COMPULSE DE LA COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER
SPECIAL QUE SE HALLA AGREGADA COMO DOCUMENTO HABILITANTE EN-
REGISTRO DE LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA A MI CARGO, LA
MISMA QUE QUE OBTENGO PARA AGREGARLA COMO DOCUMENTO HABILITAN
TE EN LA ESCRITURA QUE ANTECEDE. -

RECIBO
Fidelis *Fidelis* *Escobedo*
ESTADO LIBRE O FOLIO
MANTA, MANTAS, 18. 1913

[Signature]
NOTARIO CUARTO DE MANTA

ran
ORGO
QUE

Des mal doscientos cuatro y seis.

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

JOSE ROBERTO SANTANA MANTA. Por consiguiente se establece

que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 25 DE MARZO de 1953

MUNICIPIO DE

[Firma]

Avg. Teresa

TESORERA

Los mil Dólares Veinte y ocho. (228)

ANTA

revisad

cargo, n

pendient

cargo ó

establec

ipalidad

de 19 93

PROCES

11

AUTORIZACION

Se autoriza al señor CARME JOSE HERNANDEZ RODRIGUEZ, Para que realice co-
ntratación del terreno que le cede el Sr. José Santana Alvia en el sitio
El Arroyo, barrio La Piedad, Parroquia Torquí del cantón Manda, con
las siguientes medidas y linderos:

Frontal: 15m - Calle Pública

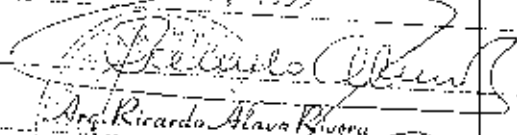
Lados: 15m - Sres. Gerardo y María de Jaramilla

Costado derecho: 30m - Linderos de los vendedores

Costado izquierdo: 30m - Sr. Leonardi Terreros Piguave

Superficie: 450.00 m²

Manda marzo 19, 1993


Dra. Ricardo Alava Rivera
Directora PP. UU. Manda

28

dos mil novecientos treinta y nueve. (2)

1	LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL	
2	DEL CANTON MANTA	
3	A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que regis	
4	el catastro de Predios urbanos en vigencia, se encuen	
5	registrada una propiedad que consiste en solar(450m2)	
6	perteneiente a JOSE ROGERIO SANTANA ALVIA.	
7	ubicada en el sitio el Arroyo, Barrio La Pradera.	
8	cuyo avalúo comercial pte.cpa.vta. asciende a la canti	
9	TRESCIENTOS SESENTA MILoo/100 sucres (s/.360.000,00)	
10	nota.- no causa plusvalía.	
11	LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES	
12	Precio de venta	\$
13	Costo de Adquisición	
14	Diferencia Bruta:	\$
15	Mejoras	
16	Diferencia Neta:	\$
17	Años Transcurridos	
18	Desvalorización Moneda	
19	Utilidad Disponible:	\$
20	Impuesto Causado:	
21	Por los primeros \$	\$
22	Por el exceso \$	
23	TOTAL DE IMPUESTO:	\$
24	Manta, 22 de marzo	do 199 ³
25	HERNAN MARTINEZ BANCARANA.	
26	Director Financiero Municipal	

nota.- se adjunta autorización del Dpto. de planeamiento urbano.

.....Que la precedente copia fue-

otorgada por el Ex-Notario Abogado ALBERTO VELIZ RIVALEZ, Notario Pú-
blico Cuarto del Cantón Manta, y en fe de ello confiero este tercer testi-
monio en número de siete folios, útiles firmados y sellados en la ciudad de
Manta por mí, Abogado ERICK CAMERANO VINCEN, Notario Público Cuarto del
Cantón Manta, a los doce días del mes de octubre de mil novecientos noventa
y nueve. EL NOTARIO, 41

CERTIFICO

Que la xeroca copia de la escritura pública de
compraventa celebrada ante el Notario Público Cuarto del Cantón
Manta, el 25 de marzo de 1993, otorgada por José Rogelio Santana
Alvía y Sra. Merida Azucena Bowen de Santana a favor del señor:
JAYNE JOSE MENDOZA ROBLES; casado, se encuentra legítimamente inscri-
to en el Registro de compraventas a mi cargo bajo el N. 592, anota-
do en el Repertorio General bajo el N. 1230, en esta fecha Manta,
marzo 29 de 1999.

Manta, Octubre 13 de 1999.

Dr. Patricio F. García V.

Registrador de la Propiedad.

Cantón - Manta

F).

de 1999

ANA.

municipal

o urbano.